

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0409

FIJACIÓN: 22 de Agosto de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 04 de Septiembre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **IKM-11481X**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 000251 DEL 17 DE ABRIL DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTOS el auto GCM No. 0064 del 13 de octubre de 2020 únicamente respecto de la propuesta IKM-11481X, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REVOCAR la Resolución No. 002799 del 15 de julio de 2014, “Por medio de la cual se entiende desistida la propuesta de contrato de concesión N.º IKM-11481X”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO. - REVOCAR la Resolución No. 210-1905 del 30 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se declara el desistimiento de la propuesta de contrato de concesión N° IKM-11481X”, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a través del Grupo de Gestión de Notificaciones, de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes JULIO IVAN ROMERO PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19441791 y JAIME CESAR ARIAS CUENCA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19359434, o en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss. Del Decreto 01 de 1984.

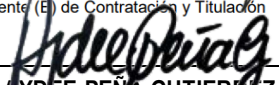
ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Acto Administrativo NO PROCEDE RECURSO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada y en firme esta providencia procédase a la remisión del referido expediente al Grupo de Contratación Minera, a fin de dar continuidad en el trámite de la propuesta de contrato de concesión en la plataforma del Sistema de Catastro Minero- Sistema Integral de Gestión Minera-Anna Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Gerente (B) de Contratación y Titulación



AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES